



La República de Colombia
y en su nombre el
Colegio San José F.E.S.S.J.

Autorizado mediante la resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de
la Secretaría de Educación de Soacha
Código BANE No. 325754005072

Confiere a:

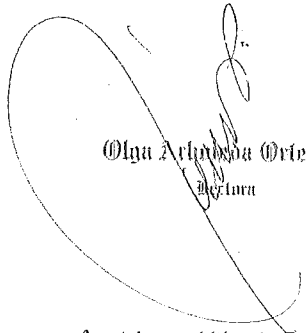
Anyi Karina Arias Arca

Doc. C.C. 94030726256 de Tolima

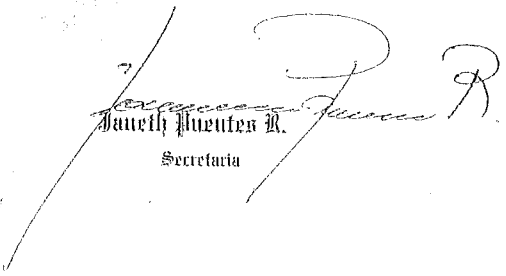
el título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación
Media (Perfeccionamiento). Según los principios generales de
la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.A.


Olga Arboleda Ortegón
Directora




Juarez Puentes R.
Secretaria

Anotada en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaría de Educación

Dado en Soacha, a los 19 días del mes de Diciembre de 2009

COLEGIO SAN JOSÉ

Resolución 224 de Diciembre 2 de 2005 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha
Codigo DANE 325754005072



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Soacha, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2009, se reunió el Consejo Directivo, presidido por la Rectora, y la Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado 11- Ciclo II de la Educación Media Académica del Colegio San José-FESSJ, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, según resolución 224 del 2 de diciembre de 2005.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el grado Once – Ciclo II de la Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

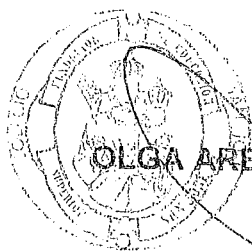
Anyi Karina Arias Aroca

C.C. 94030726256 de Tolima

Es fiel copia del Acta 07 de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2009 que consta de 271 estudiantes-graduados comenzando con el nombre de Adriana Rocío Romero López y cerrándose con el nombre de Zoila Milena Vega Ramírez.

Firmada por Olga Arboleda Ortégón, Rectora y Janeth Puentes Rodríguez, Secretaria Académica.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995.



OLGA ARBOLEDA ORTEGÓN
Rectora

JANETH PUENTES RODRIGUEZ
Secretaria Académica